

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Estela CAIPILLAN, D.N.I. N° 16.364.268, residente de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración para la adquisición de pasajes aéreos para el traslado de las integrantes del equipo de Voley Sub 16 Los Andes, para participar del Torneo Abierto "Junior's World League" Sub 16, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 17 al 21 de Julio del corriente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 16/07/13 regreso 22/07/13) a nombre de la Srta. Taniha Matihlda CARDOZO LOBOS, D.N.I. N° 41.322.190.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTÓRIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 16/07/13 regreso 22/07/13) a nombre de la Srta. Taniha Matihlda CARDOZO LOBOS, D.N.I. N° 41.322.190, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Estela Caipillán, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

270 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo